

CONVOCATORIA Nº 02/2026 – PROPEP – CGP/UFAL/PPGE

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN

APERTURA DE PROCESO SELECTIVO

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN

(PRIMER SEMESTRE DE 2027)

La Pró-rectoría de Investigación y Posgrado (PROPEP) y la Coordinación del Programa de Posgrado en Educación (PPGE) *stricto sensu* de la Universidad Federal de Alagoas (UFAL) hacen públicas, por medio de esta Convocatoria, las normas del Proceso Selectivo 02/2026 para el llenado de plazas en el nivel de Maestría, con ingreso previsto para el primer semestre lectivo de 2027, en conformidad con el Reglamento del PPGE.

El Programa tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de las políticas educativas y a la mejora de la calidad de la Educación en Alagoas, formando profesores e investigadores capaces de intervenir de manera cualificada en los procesos educativos de la región. El PPGE está estructurado en tres líneas de investigación: Políticas, Culturas y Currículos; Inclusión, Diversidades y Sujetos; y Educación, Lenguajes y Tecnologías.

Esta Convocatoria tendrá validez a partir de la fecha de su publicación hasta el cierre de las matrículas referentes a este proceso selectivo.

DISPOSICIONES PRELIMINARES

1 - Del Proceso Selectivo *stricto sensu* – 2027.1

El Proceso Selectivo para ingreso en el primer semestre de 2027 será realizado bajo la responsabilidad de la Pró-Rectoría de Investigación y Posgrado (PROPEP) y de la Coordinación del Programa de Posgrado en Educación (PPGE) de la UFAL.

2 - De la Contestación de la Convocatoria

2.1. Se asegurará el período del 13 al 14 de julio de 2026 para la presentación de solicitudes de contestación de ítems de la presente Convocatoria, las cuales serán evaluadas por la Comisión de Selección.

2.2. Cualquier candidato(a) podrá solicitar la impugnación de ítems de la Convocatoria, mediante petición escrita y fundamentada, dirigida a la Comisión de Selección, a ser enviada exclusivamente al correo electrónico: selecaoposgraduacao@cedu.ufal.br, dentro del plazo establecido en el ítem 2.1, bajo pena de preclusión.

2.3. La petición de impugnación deberá indicar, obligatoriamente, el ítem, párrafo o alineación a ser impugnado, acompañado de la debida fundamentación legal.

2.4. Las respuestas a las impugnaciones serán publicadas en un único archivo, en la dirección electrónica oficial del PPGE, en el plazo de hasta 2 (dos) días hábiles después del cierre del período de impugnación.

2.5. Corresponderá a la Comisión de Selección analizar y deliberar sobre las impugnaciones presentadas, también en el plazo máximo de 3 (tres) días hábiles.

DEL PÚBLICO

3 - De la Inscripción de Candidatos

3.1. Podrán participar del Proceso Selectivo del PPGE, para el nivel de Maestría, candidatos(as) portadores(as) de diploma de curso de Graduación en el área de la Educación o en áreas afines, debidamente reconocido por el MEC/CAPES.

3.2. También podrán participar candidatos(as) concluyentes de curso de Graduación, desde que presenten, obligatoriamente, la comprobación de conclusión del referido curso hasta la fecha de la matrícula en el Programa de Posgrado.

3.3. Estudiantes extranjeros que deseen inscribirse deberán cumplir criterios específicos establecidos por la institución. La admisión está restringida a aquellos que posean vínculos con convenios firmados con agencias brasileñas, o que declaren, por escrito, que harán frente a los gastos de estadía y alimentación en Brasil, o que hayan sido agraciados con becas de estudio de sus países de origen. El cumplimiento de esas condiciones es esencial para el proceso de inscripción, garantizando que las directrices institucionales y los acuerdos de cooperación internacional sean respetados. Esta política asegura que el intercambio académico ocurra de manera organizada y alineada a los objetivos estratégicos de las alianzas internacionales vigentes.

DE LAS PLAZAS

4 - Se ofertará el número total de 39 plazas, considerando las plazas generales y del sistema de cuotas. El llenado de las plazas será realizado de acuerdo con la aprobación y la clasificación de los(as) candidatos(as), considerando que estos(as) compiten por las plazas disponibles en las líneas de investigación y por los grupos de investigación indicados en el Cuadro 1.

CUADRO 1: Plazas por docentes en cada línea de investigación

Líneas, Grupos y Docentes	Plazas Maestría
Línea de Investigación Políticas, Culturas y Currículos	

Líneas, Grupos y Docentes	Plazas Maestría
Grupo de Estudios y Pesquisas en Pedagogías y Culturas Infantiles	—
Prof. Dr. Cleriston Izidro dos Anjos	1
Prof. Dr. Fábio Hoffmann Pereira	2
Profa. Dra. Suzana Marcolino	2
Grupo de Estudio y Pesquisa Historia de la Educación, Cultura y Literatura	
Prof. Dr. Ivanildo Gomes dos Santos	2
Pesquisa Multidisciplinar en Educación de Jóvenes y Adultos	—
Profa. Dra. Marinaide Lima de Queiroz Freitas	2
Grupo Núcleo de Estudio en Educación y Diversidad (NEEDI)	—
Prof. Dra. Neiza de Lourdes Frederico Fumes	2
Línea Inclusión, Diversidades y Sujetos	Plazas Maestría
Grupo Filosofía y Educación/Ensino de Filosofía	—
Prof. Dr. Walter Matias Lima	1
Grupo de Pesquisa Políticas Públicas: Historia y Discurso (GPPHeD)	—
Prof. Dr. Valci Melo Silva dos Santos	1
Grupo Gestión y Evaluación Educacional	—
Profa. Dra. Lana Lisiêr de Lima Palmeira	2

Líneas, Grupos y Docentes	Plazas Maestría
Grupo Prácticas de Aprendizajes Integradoras e Innovadoras (PAII)	—
Prof. Dr. Maria Dolores Fortes Alves	2
Grupo Teoría Crítica, Emancipación y Reconocimiento	—
Prof. Dr. Anderson de Alencar Menezes	2
Grupo de Pesquisa y Extensión Educación en Prisiones (GPEP)	—
Profa. Dra. Maria da Conceição Valença da Silva	2
Grupo Núcleo de Estudio en Educación y Diversidad (NEEDI)	—
Prof. Dra. Elisangela Leal de Oliveira Mercado	2
Grupo de pesquisa Juventudes, Culturas y Formación (GPEJUV-UFAL)	—
Profa. Dra. Rosemeire Reis da Silva	1
Línea Educación, Lenguajes y Tecnologías	Plazas Maestría
Grupo Tecnologías de la Información y Comunicación en la Formación de Profesores Presencial y a Distancia	—
Prof. Dr. Luís Paulo Leopoldo Mercado	2
Profa. Dra. Maria Aparecida Viana	2
Grupo Comunidades Virtuales Ufal	—
Prof. Dr. Fernando Silvio Cavalcante Pimentel	1
Profa. Dra. Lilian Kelly de Almeida Figueiredo Voss	2

Líneas, Grupos y Docentes	Plazas Maestría
Grupo de Estudio y Pesquisa en Didácticas de Lectura, de la Literatura y de la Escritura (GELLITE)	—
Profa. Dra. Yana Liss Soares Gomes	1
Prof. Dra. Adriana Cavalcanti dos Santos	2
Profa. Dra. Silvana Paulina de Souza	2
Grupo de Pesquisa en Tecnologías y Educación Matemática (TEMA)	—
Prof. Dr. Carloney Alves de Oliveira	1
Grupo Escritura, Texto & Creación	—
Prof. Dr. Eduardo Calil de Oliveira	2
TOTAL	39

5 - Del Llenado de las Plazas

El llenado de las plazas, conforme la oferta establecida en el Cuadro 1 de esta Convocatoria, será realizado de acuerdo con la aprobación y clasificación de los(as) candidatos(as), considerando que cada candidato(a) competirá por la(s) plaza(s) disponibles del grupo de investigación previamente indicado en el momento de la inscripción.

5.1. No hay obligatoriedad de llenado de todas las plazas ofertadas en la presente Convocatoria.

6 - De la Reserva de Plazas (Política de Acciones Afirmativas)

6.1. En conformidad con las Resoluciones nº 37/2022 y nº 82/2022 – CONSUNI/UFAL, de las 39 plazas ofertadas para la Maestría, el 60% (sesenta por ciento) están reservadas para las modalidades de acciones afirmativas contempladas en esta Convocatoria, distribuidas de la siguiente forma:

- 20% (veinte por ciento) para negros(as) (pretos(as) y pardos(as));
- 10% (diez por ciento) para personas con discapacidad (PcD);
- 10% (diez por ciento) para personas trans (transgéneros, transexuales y travestis), refugiados(as) y asentados(as);

- 10% (diez por ciento) para indígenas;
- 10% (diez por ciento) para servidores(as) de la UFAL.

Esta regla de distribución aplica exclusivamente a las plazas de Maestría, conforme detallado en el Cuadro 2 de esta Convocatoria.

CUADRO 2: Plazas distribuidas por demandas

Nivel	Amplia Competencia	Cuotas acciones afirmativas	Cuotas Servidores UFAL
Maestría (Total 39 plazas)	15 plazas	20% negros (8 plazas)	10% servidores UFAL (4 plazas)
		10% PcD (4 plazas)	
		10% indígenas (4 plazas)	
		10% Trans, asentados y refugiados (4 plazas)	

6.2. Los(as) candidatos(as) que se inscriban en las plazas destinadas a las cuotas de acciones afirmativas competirán entre sí, siendo aprobado(a) y clasificado(a) aquel(a) que obtenga la mayor puntuación final, independientemente de la línea y del grupo de investigación al que esté vinculado(a).

6.3. Los(as) candidatos(as) que se inscriban en las plazas destinadas a servidores(as) de la UFAL también competirán entre sí, independientemente de la línea y del grupo de investigación, siendo clasificados(as) aquellos(as) que obtengan las mayores puntuaciones finales.

6.4. Las plazas reservadas para acciones afirmativas y para servidores(as) de la UFAL no son distribuidas por línea o grupo de investigación, o sea, no hay obligatoriedad de oferta o de llenado de esas cuotas en cada línea o grupo de investigación.

6.5. No hay obligatoriedad de llenado de todas las plazas reservadas a las cuotas previstas en esta Convocatoria. En caso de que esas plazas no sean llenadas, serán automáticamente revertidas para la amplia concurrencia, dentro de la misma línea de investigación.

6.6. Los(as) candidatos(as) inscritos(as) como cuotistas competirán exclusivamente por las plazas destinadas a las cuotas, conforme el Cuadro 2, no siendo permitida la migración posterior para la amplia concurrencia.

6.7. La Comisión de Selección tiene autoridad para aprobar o rechazar la inscripción de candidatos(as) cuotistas que no presenten documentación comprobatoria adecuada.

a) En caso de que la candidatura como cuotista sea rechazada, el(a) candidato(a) migrará automáticamente para la amplia concurrencia.

b) El indeferimiento podrá ocurrir durante la homologación de las inscripciones o después de la realización de la Banca de Validación de Heteroidentificación, conforme el caso.

6.8. Los(as) candidatos(as) que se autodeclaren negros(as), indígenas o personas trans serán sometidos(as) a procedimiento de verificación de la condición declarada, antes de la homologación del resultado final, conforme la Resolución nº 82/2022 – CONSUNI/UFAL.

a) Para ese procedimiento, el(a) candidato(a) autodeclarado(a) deberá presentarse al Comité para Diversidad, Heteroidentificación y Etnicidad (CDHE), en conformidad con la referida Resolución.

b) Los(as) candidatos(as) serán convocados(as) por Convocatoria para la Banca de Validación de Heteroidentificación, en los términos de la Resolución nº 38/2021 – CONSUNI/UFAL.

c) La Convocatoria de Convocación para la Banca de Validación será publicada en el sitio oficial del PPGE.

6.9. Los(as) candidatos(as) que se autodeclaren personas con discapacidad (PcD) también serán sometidos(as) a un procedimiento específico de verificación, antes de la homologación del resultado final, conforme a la Resolución nº 19/2021 – CONSUNI/UFAL.

a) Los(as) candidatos(as) autodeclarados(as) PcD serán convocados(as) por Convocatoria para las Bancas de Verificación y Validación de la Autodeclaración de PcD.

b) La Convocatoria de Convocación será divulgada en el sitio del PPGE.

6.10. Todos(as) los(as) candidatos(as), sean de la amplia concurrencia, de las acciones afirmativas o de las cuotas de servidores(as) de la UFAL, deberán cumplir integralmente todas las etapas del proceso selectivo, conforme a lo establecido en esta Convocatoria.

6.11. El remanejo de plazas entre grupos de investigación, dentro de una misma línea de investigación, solo será permitido en los casos en que haya plazas no llenadas.

DE LAS INSCRIPCIONES

7 - Las inscripciones de este proceso selectivo son gratuitas y serán realizadas en el período de 00h00 del día 15/07/2026 a las 23h59 del día 13/08/2026, por el Sistema Integrado de Gestión de Actividades Académicas (SIGAA), por medio del enlace: https://sigaa.sig.ufal.br/sigaa/public/proceso_seletivo/lista.jsf?nivel=S&aba=pstrict o, seleccionando el número de esta convocatoria en la opción "Proceso Selectivo Regular – Maestría del PPGE".

- a) Toda la documentación solicitada para la inscripción debe ser insertada electrónicamente durante el proceso de inscripción. Serán aceptados solo documentos en formato PDF. No serán aceptados archivos en formato de imagen para ninguno de los documentos. En caso de que algún archivo sea sometido en formato diferente del exigido, la candidatura será invalidada en cualquier momento del proceso selectivo.
- b) El(a) candidato(a) deberá anexar los documentos comprobatorios digitalizados y guardados solo en formato PDF, enviándolos por medio del cuestionario específico del SIGAA, en el momento de la inscripción, respetando el período definido en esta convocatoria. La inscripción será confirmada después de la inserción de todos los documentos requeridos.
- c) La inscripción será efectivada con la confirmación generada por el sistema, la cual deberá ser impresa para posibles necesidades de comprobación.
- d) Para cada ítem del cuestionario de inscripción, es permitido el envío de solo un documento. En caso de que el(a) candidato(a) necesite insertar varios documentos en un único ítem, deberá compactarlos en un único archivo, guardado en formato PDF.
- e) En el proceso de homologación de la inscripción, los documentos anexados por los(as) candidatos(as) serán conferidos por la Comisión de Selección. No será permitida la inclusión posterior de documentos. Las inscripciones incompletas, enviadas de forma indebida o fuera de los plazos establecidos en esta convocatoria serán rechazadas.
- f) No será aceptada la inclusión de cualquier documento después de la inscripción.
- g) El(a) candidato(a) que opte por las plazas del sistema de cuotas deberá anexar, en el acto de la inscripción, el formulario específico de autodeclaración, constante en los Anexos 1, 2, 3, 4 y 5 de esta convocatoria.

7.1 Documentación exigida para la inscripción (todos los documentos en formato PDF):

- a) 1 (una) foto 3x4;

- b) Carteira de Identidad o documento legal de identificación con foto o, en el caso de extranjeros(as), c) Pasaporte, Registro Nacional de Extranjero (RNE) o documento similar;
- d) Cadastro de Pessoa Física (CPF);
- e) Copia de Diplomas/Certificados o Declaraciones de Conclusión de Curso, cuando sea el caso;
- f) Ficha de Inscripción (Anexo 8) debidamente llenada y firmada, bajo responsabilidad del(a) candidato(a);
- g) Proyecto de Pesquisa de la Disertación, conteniendo solo la identificación de la línea de investigación y del grupo de investigación, conforme descrito en los Anexos 9 y 10. ES PROHIBIDO, bajo pena de rechazo de la inscripción, insertar nombre, RG, CPF o cualquier otra identificación en el proyecto. El proyecto deberá ser enviado en formato PDF, y el nombre del archivo deberá contener el número del CPF en el siguiente formato: xxx408.234xx.pdf;
- h) Memorial Académico Descriptivo, conforme los Anexos 16 y 17 (máximo de 5 páginas);
- i) Currículo Vitae, llenado obligatoriamente en el formulario Lattes-CNPq (<http://lattes.cnpq.br/>), debidamente comprobado con copia de cada uno de los títulos y actividades desarrolladas en los últimos 4 (cuatro) años. No serán aceptados otros modelos de currículo. No incluir documentos diferentes de los exigidos en el Anexo 15;
- j) Copia digital del formulario específico de autodeclaración (Anexos 1 a 5 de esta convocatoria) – ítem obligatorio para todos los candidatos cuotistas, conforme Resolución nº 82/2022 – CONSUNI/UFAL;
- k) Copia digital del certificado de pertenencia a la comunidad indígena o quilombola (solo para candidatos(as) indígenas y negros(as) quilombolas);
- l) Copia digital del laudo médico (solo para personas con discapacidad), conforme al Anexo 6;
- m) Copia digital del Memorial Descriptivo, exigido para candidatos(as) negros(as), indígenas, personas trans y/o con discapacidad, conforme al ítem 7.5;

7.2 Reglas adicionales sobre documentación

Los documentos deben ser digitalizados sin raspaduras. La ausencia de cualquiera de los ítems mencionados o la ilegibilidad de las copias digitales impedirá el diferimiento de la inscripción. En ninguna hipótesis serán aceptados documentos impresos.

7.3 Requisitos para candidatos(as) PcD:

Candidatos(as) a las plazas de cuotas para PcD deberán anexar, en el acto de la inscripción:

- a) Formulario específico de autodeclaración (Anexo 5);
- b) Laudo médico, conforme al Anexo 6.
- c) Requerimiento específico para desglose pormenorizado de las condiciones de accesibilidad – Formulario para Evaluación Biopsicosocial (Anexo 7).

7.4 Análisis de los laudos médicos:

Los laudos médicos de los(as) candidatos(as) seleccionados(as) para las plazas de PcD serán encaminados para análisis en cuanto al Código Internacional de Enfermedades (CID) y a la Clasificación Internacional de Funcionalidad (CIF), visando atestar la existencia de impedimentos significativos y restricciones en la participación social. Esta es la primera etapa del proceso de verificación y validación de la condición de PcD y será complementada con el análisis de los Anexos 5 y 7 y una entrevista biopsicosocial, cuando sea necesario.

7.5 Memorial para acciones afirmativas:

Candidatos(as) negros(as), quilombolas, indígenas, personas trans y/o con discapacidad deberán presentar un Memorial Descriptivo, obligatorio, con un mínimo de 2 (dos) páginas, digitadas o manuscritas, relatando su trayectoria de vida personal, escolar y familiar, así como sus motivaciones para cursar la Maestría en el PPGE, conforme Resolución nº 82/2022 – CONSUNI/UFAL.

7.6 Certificado de pertenencia para quilombolas e indígenas:

Candidatos(as) quilombolas e indígenas deberán anexar un certificado de pertenencia a su respectiva comunidad, emitido por liderazgo local reconocido por la Fundación Cultural Palmares, por la Coordinación Nacional de Articulación de las Comunidades Negras Rurales (CONAQ) o por liderazgos indígenas, o aún por la Fundación Nacional de los Pueblos Indígenas (FUNAI), conforme la Resolución nº 86/2018 – CONSUNI/UFAL.

7.7 Documento para servidores(as) de la UFAL:

El(a) candidato(a) que compita por las plazas destinadas a servidores(as) de la UFAL deberá anexar, en el acto de la inscripción, documento comprobatorio de vínculo efectivo y actualizado con la institución.

7.8 Rechazo por documentación incompleta:

El(a) candidato(a) que no envíe electrónicamente la documentación completa tendrá su inscripción rechazada, sin derecho a apelación.

7.9 Responsabilidad técnica:

El PPGE y la Pró-Rectoría de Investigación y Posgrado (PROPEP/UFAL) no se responsabilizan por problemas técnicos relacionados al envío de la documentación.

7.10 Conferencia de los documentos originales:

El(a) candidato(a) aprobado(a) deberá presentar los documentos originales para autenticación en el momento de la matrícula institucional en la secretaría del PPGE.

7.11 Prohibición de inclusión posterior de documentos:

No serán aceptadas adiciones de documentos después de la inscripción, ni será homologada la inscripción con ausencia de documentos exigidos en esta convocatoria.

7.12 Aceptación de las condiciones de la convocatoria:

La inscripción en el proceso selectivo implicará el conocimiento y la tácita aceptación de todas las condiciones establecidas en esta convocatoria y sus anexos, no cabiendo alegación de desconocimiento.

7.13 Responsabilidad por las informaciones:

Las informaciones prestadas en el formulario de inscripción serán de entera responsabilidad del(a) candidato(a). El llenado con informaciones falsas o insuficientes sujetará al(a) candidato(a) a las sanciones legales y a la exclusión del certamen.

7.14 Limitación de inscripción:

Cada candidato(a) podrá realizar solo una inscripción, eligiendo una única línea de investigación y un único grupo de investigación.

7.15 Forma de envío:

No serán aceptadas inscripciones o envío de documentos por Correos, correo electrónico o presencialmente en la secretaría del PPGE.

DE LOS REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN

8 - De la Experiencia en el Campo de la Educación

Para los(as) candidatos(as) que compitan por las plazas del PPGE, en el nivel de Maestría, y que sean concluyentes o portadores(as) de diploma de cursos de graduación en áreas afines a la educación, se exige experiencia comprobada en el campo de la educación.

8.1. La comprobación de la experiencia para graduados(as) de otras áreas deberá ser presentada por medio de documentación comprobatoria, a ser anexada en el acto de la inscripción.

8.2. La comprobación de experiencia en educación puede ser hecha por medio de documentos como: Cédula de Trabajo y Seguridad Social, contratos de trabajo, declaraciones de instituciones de enseñanza atestando el ejercicio de la docencia, término de posesión o nombramiento, declaración de ejercicio de actividad docente, Certificado de Tempo de Contribuição (CTC) o Extracto de Contribución del INSS (CNIS).

9 - De la Responsabilidad por la Documentación

El PPGE no se responsabilizará, en ninguna hipótesis, por fallas en la emisión o transmisión de documentos vía internet, ni recibirá ningún documento referente a la inscripción después de su cierre.

10 - De las Informaciones Adicionales

Informaciones adicionales sobre el Programa podrán ser obtenidas por medio de la página electrónica oficial, correo electrónico o dirección física, conforme especificado en el Cuadro 3, a continuación, y sujeto a la disponibilidad del proveedor institucional de internet:

CUADRO 3: Contactos del PPGE

Programa de Posgrado en Educación	Sitio: http://www.ufal.edu.br/unidadeacademica/cedu/pos-graduacao/mestrado-e-doutorado-em-educacao
	Correo electrónico: selecaoposgraduacao@cedu.ufal.br
	Universidad Federal de Alagoas – Campus A. C. Simões – Ciudad Universitaria, Centro de Educación. Maceió/AL 57072-900

DEL PROCESO SELECTIVO Y JUZGAMIENTO DE LOS CANDIDATOS

11 - De la Comisión de Selección

El proceso selectivo de los(as) candidatos(as) será realizado bajo la supervisión de la Comisión de Selección, compuesta por la Coordinación del PPGE, por docentes designados(as) para ese fin por el Colegiado Pleno, y por un(a) representante de los técnicos administrativos del PPGE.

11.1. Con el objetivo de garantizar la imparcialidad en el proceso selectivo, la banca examinadora producirá un acta, conteniendo informaciones conclusivas sobre la sesión, incluyendo la declaración de inexistencia de impedimentos o sospechas que puedan configurar conflicto de intereses. Esa acta será mantenida bajo la guarda del PPGE, para atender eventuales solicitudes de candidatos(as), del Ministerio Público Federal (MPF) o de otros órganos de control.

12 - El Proceso Selectivo constará de 5 (cinco) etapas (Cuadro 4).

CUADRO 4: Etapas del Proceso Selectivo

Etapas	1. Evaluación del proyecto de Pesquisa	2. Prueba Escrita	3. Argüición del proyecto de Pesquisa	4. Memorial Académico	5. Análisis del Currículo
Carácter	Eliminatoria	Eliminatoria	Eliminatoria	Clasificatoria	Clasificatoria
Peso	3	3	2	1	1

12.1. El local y horario específico de la realización de cada una de las etapas supracitadas serán divulgados en el sitio del PPGE, como también en el cuadro de avisos del programa.

13 - Las etapas del proceso selectivo obedecerán al siguiente calendario (Cuadro 5):

CUADRO 5: Calendario de las etapas del proceso selectivo

EVENTOS		PERÍODO
INSCRIPCIONES	Publicación de la convocatoria	10/07/2026 (viernes)
	Plazo para impugnación de la convocatoria	13 a 14/07/2026 (lunes y martes)
	Inscripciones en el SIGAA	15/07/2026 (miércoles) a 13/08/2026 (jueves)
	Homologación de las Inscripciones	19/08/2026 (miércoles)
	Recursos de la homologación de las Inscripciones	20/08/2026 (jueves) y 21/08/2026 (viernes)

EVENTOS		PERÍODO
	Resultado de los recursos de las homologaciones de las inscripciones	26/08/2026 (miércoles)
BANCAS DE VERIFICACIÓN DE AUTODECLARACIÓN	Divulgación de la Convocatoria de Convocación para Bancas de Verificación de Autodeclaración	26/08/2026 (miércoles)
ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS DE PESQUISA	Análisis de los proyectos de pesquisa	26/08/2026 (miércoles) a 04/09/2026 (viernes)
	Resultado de la evaluación de los proyectos de pesquisa	09/09/2026 (miércoles)
	Recursos del análisis de los proyectos de pesquisa	10/09/2026 (jueves) y 11/09/2026 (viernes)
	Resultado de la evaluación de los proyectos y divulgación del horario de la Prueba Escrita	15/09/2026 (martes)
PRUEBA ESCRITA	Realización de la Prueba Escrita	18/09/2026 (viernes)
	Resultado de la Prueba Escrita	25/09/2026 (viernes)
	Recurso de la Prueba Escrita	28/09/2026 (lunes) y 29/09/2026 (martes)

EVENTOS		PERÍODO
	Resultado final de la Prueba Escrita	06/10/2026 (martes)
ARGÜCIÓN DE LOS PROYECTOS, ANÁLISIS DE LOS CURRÍCULOS Y MEMORIAL	Divulgación de las fechas y horarios de argüición y defensa del proyecto de pesquisa	08/10/2026 (jueves)
	Argüición y defensa del proyecto de pesquisa	09/10/2026 (viernes) a 29/10/2026 (miércoles)
	Período de análisis del memorial académico y del currículo	09/10/2026 (viernes) a 30/10/2026 (viernes)
	Resultado de la argüición y defensa del proyecto de pesquisa, del análisis del memorial académico y del currículo	06/11/2026 (viernes)
	Recurso de la argüición y defensa del proyecto de pesquisa, del análisis del memorial académico y del currículo	09/11/2026 (lunes) y 10/11/2026 (martes)
	Resultado final de la argüición y defensa del proyecto de pesquisa, de la evaluación del currículo y del análisis del memorial	13/11/2026 (viernes)
FINAL	Resultado general de todas las fases	13/11/2026 (viernes)

EVENTOS		PERÍODO
	Recurso del resultado general de todas las fases (vía PROPEP)	16/11/2026 (lunes) a 17/11/2026 (martes)
	Homologación del resultado general	19/11/2026 (jueves)
	Resultado final	19/11/2026 (jueves)
MATRÍCULA	Período de Matrícula Académica e Institucional	conforme calendario del PPGE
	Inicio del semestre lectivo	conforme calendario del PPGE

13.1. El resultado de todas las fases del certamen será publicado por medio del CPF o número de inscripción en el SIGAA del candidato.

14 - La Evaluación del Proyecto de Pesquisa, primera etapa de la selección, es de carácter eliminatorio, seguida de la Prueba Escrita, también eliminatoria.

14.1. El Proyecto de Pesquisa deberá contener un mínimo de 12 (doce) y un máximo de 20 (veinte) páginas, incluyendo hoja de rostro y Referencias. Deberá ser presentado en consonancia con las normas recientes de la ABNT y las siguientes formaciones: hoja A4; fuente 12; Times New Roman; espacio 1,5 entre las líneas (con excepción en las citas); los márgenes deben obedecer al siguiente espaciado: margen superior 3cm, inferior 2cm, izquierda 3cm y derecha 2cm; las citas de hasta tres líneas deberán constar entre comillas, en el cuerpo del texto, con el mismo tipo y tamaño de fuente del texto normal; las citas a partir de cuatro líneas deberán estar en Times New Roman 10, con recuo izquierdo de 4cm.

14.2. El Proyecto de Pesquisa deberá presentar la siguiente estructura:

- **CAPA:** título del proyecto, Línea de Pesquisa y Grupo de Pesquisa que compite por la plaza. (No indicar ningún tipo de información que caracterice o identifique al candidato y en ningún contexto del proyecto). El Proyecto recibirá un código, informado por el SIGAA.

- **JUSTIFICACIÓN:** con discriminante del objeto y del problema a ser investigado, así como contextualización histórica del objeto de pesquisa. Demostración de la relevancia científica y social del objeto, una breve discusión que circunda el objeto a ser trabajado, y la delimitación temporal y geográfica del estudio, así como su inserción en el grupo de pesquisa.
- **OBJETIVOS:** presentación de manera comprensible los objetivos general y específicos del proyecto.
- **FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA:** presentación de las hipótesis y fuentes teóricas que serán trabajadas en el proyecto, actualización, contextualización y articulación entre las fuentes y el contributo para su objeto de estudio.
- **METODOLOGÍA:** tipología/abordaje, localización, discusión del método para el tratamiento de las fuentes del objeto de estudio y métodos de colecta e interpretación de los datos que serán colectados. Descripción de los participantes de la pesquisa (cuando se adecúa), instrumentos o técnicas de colecta y de análisis de los datos.
- **CRONOGRAMA:** presentación de las etapas necesarias para cumplimiento del proyecto.
- **REFERENCIAS:** indicación de las fuentes y bibliografía citadas en el proyecto.

14.3. El Proyecto de Pesquisa debe ser escrito en Lengua Portuguesa y el(a) candidato(a), en hipótesis alguna, deberá mencionar en el proyecto su nombre y ni la sugerencia del profesor orientador, bajo pena de eliminación del proceso selectivo. En el caso de candidato(a) sordo(a) usuario de la Lengua Brasileña de Señas como primera lengua, el análisis considerará que la redacción fue hecha en una segunda lengua (Lengua Portuguesa – modalidad escrita).

14.4. En caso de que el Proyecto de Pesquisa no posea adherencia a la proposición de la Pesquisa en desarrollo del grupo de pesquisa elegido (Anexo 10), el(a) candidato(a) será desclasificado(a).

14.5. El Proyecto de Pesquisa será evaluado de acuerdo con los aspectos descritos en el Anexo 11 de esta Convocatoria y su evaluación posee carácter eliminatorio.

15 – La Prueba Escrita, de carácter eliminatorio, ocurrirá de forma presencial en el Centro de Educación – CEDU/UFAL y en día específico conforme al calendario disponible en el sitio del PPGE.

15.1. La prueba escrita ocurrirá SOLO con los candidatos aprobados en la Evaluación del Proyecto de Pesquisa.

15.2. Para la Prueba Escrita, serán convocados el doble del número de plazas ofertadas por Grupo de Pesquisa, entre los(as) candidatos(as) aprobados(as) en la etapa anterior.

Ejemplo: Si el grupo de pesquisa está indicando la oferta de 3 plazas para la maestría, serán convocados para la prueba escrita 6 candidatos(as) aprobados(as) en la etapa de Evaluación del Proyecto de Pesquisa.

15.3. La Prueba Escrita es una producción textual del tipo argumentativo, con mínimo 2 (dos) páginas, sobre el tema presentado en el momento de la prueba escrita, con base en la bibliografía recomendada para la línea de investigación (Anexo 12).

15.4. La Prueba Escrita será evaluada de acuerdo con los aspectos descritos en el Anexo 13 de esta Convocatoria y su evaluación posee carácter eliminatorio.

16 - La argumentación y defensa del Proyecto de Pesquisa son de carácter eliminatorio y consistirán en la discusión argumentativa sobre el Proyecto de Pesquisa entregado en el acto de inscripción.

16.1. Realizarán la Argumentación y defensa del Proyecto de Pesquisa SOLO los(as) candidatos(as) que fueron aprobados en la Evaluación del Proyecto de Pesquisa y en la Prueba Escrita.

16.2. La argumentación y defensa del Proyecto de Pesquisa ocurrirán de forma presencial en el Centro de Educación – CEDU/UFAL, conforme al calendario disponible en el sitio del PPGE.

16.3. La argumentación y defensa del Proyecto de Pesquisa, de carácter eliminatorio, ocurrirá frente a la banca de selección constituida por 2 (dos) docentes, siendo mínimo un(a) docente de la línea de investigación en la cual el(a) candidato(a) está compitiendo, pudiendo también contar con un(a) docente de otra línea de investigación, o docentes con título de doctorado y que estén vinculados a Programas de Posgrado y desarrollen pesquisa en áreas afines a las del PPGE, indicados por la Comisión de Selección, teniendo la duración de hasta 30 (treinta) minutos, siendo 15 (quince) minutos para presentación del proyecto por el(a) candidato(a) y 15 (quince) minutos para argumentación del proyecto por los miembros de la banca. La argumentación será realizada en orden alfabético.

16.4. Para la evaluación de la argumentación y defensa del proyecto de pesquisa, la banca de selección tendrá en consideración los aspectos descritos en el Anexo 14.

16.5. Podrán participar de esta etapa los demás docentes del PPGE en la condición de oyentes, estando vedada la posibilidad de argüir al(a) candidato(a) en el momento de su evaluación.

17 - El Análisis del Memorial Académico y del Currículo serán realizados por la Comisión de Selección y Docentes de la Línea de Pesquisa en la que el(a) candidato(a) está compitiendo. Para efectos de evaluación del Currículo, solo serán computados en

la puntuación los títulos cuya documentación tenga comprobación en el último cuatrienio.

17.1. El análisis del Currículo obedecerá a los criterios expuestos en el Anexo 15 de esta Convocatoria.

17.2. Los títulos presentados que excedan la puntuación máxima prevista en el Anexo 15 no serán considerados para fines de puntuación.

17.3. El análisis del Memorial Académico obedecerá a los criterios expuestos en el Anexo 17 de esta Convocatoria.

18 - En cada fase eliminatoria, el(a) candidato(a) que compite por las plazas de amplia concurrencia será considerado Aprobado o Clasificado si obtiene nota igual o superior a 7,00 (siete) en las etapas del proceso selectivo.

19 - De acuerdo con las prescripciones de las Resoluciones nº 37/2022 y nº 82/2022/CONSUNI-UFAL será considerado Aprobado o Clasificado el(a) candidato(a) a las plazas de Cuotas que obtenga nota igual o superior a 6,0 (seis) en cada etapa del proceso selectivo.

19.1. Las notas de los(as) candidato(as) beneficiarios de acciones afirmativas serán publicadas en separado de los candidatos a amplia concurrencia.

20 - La Nota Final del(a) candidato(a) será hecha a partir del promedio de todas las etapas del proceso selectivo, considerando los respectivos pesos.

20.1. El/La candidato/a podrá ser aprobado/a, pero no seleccionado/a, observándose el número de plazas disponibles en el ítem 4 de esta Convocatoria.

21 - El PPGE, representado en la figura de la Comisión de Selección, se reserva el derecho de no llenar todas las plazas disponibles en el ítem 4 de esta Convocatoria.

21.1. Los(As) candidatos(as) serán seleccionados(as) hasta el número de plazas previsto en el ítem 4 de esta Convocatoria. La clasificación final de los(as) candidatos(as) será realizada por orden decreciente de la puntuación final y disponibilidad de plazas dentro de la línea de investigación en la que está compitiendo.

22 - En el caso de igualdad de notas, serán utilizados los siguientes criterios de desempate en la respectiva orden: candidato(a) que obtenga la mayor nota en la Argumentación y defensa del Proyecto de Pesquisa; candidato que obtenga la mayor nota en la Prueba Escrita.

23 - La cantidad de plazas establecidas para cada línea no podrá sufrir alteración. En caso de plazas excedentes de una determinada línea de investigación, estas no migrarán a otra línea.

24 - Todas las etapas eliminatorias del Proceso Selectivo serán realizadas de forma presencial, estando bajo la responsabilidad del(la) candidato(a) de proveer los medios necesarios para la participación en cada una de ellas.

25 - Los resultados de todas las etapas serán divulgados en la página electrónica del Programa de Posgrado en Educación.

26 - El(La) candidato(a) podrá acompañar el andamio del proceso haciendo uso del login y contraseña creados en el momento del registro.

DEL RESULTADO FINAL Y RECURSOS

27 - Los resultados parcial y final serán divulgados de acuerdo con el calendario contenido en esta Convocatoria y sus Anexos en la página electrónica del PPGE.

27.1. El candidato podrá recurrir del resultado de las evaluaciones. Para eso, deberá: 1) registrar el recurso en el SIGAA (página <https://sigaa.sig.ufal.br/sigaa/public/home.jsf>), en el área del candidato (Anexo 18); y 2) llenar el Formulario de Recurso (Anexo 19), y encaminar a la Comisión de Selección por el correo electrónico selecaoposgraduacao@cedu.ufal.br (asunto: Recurso Convocatoria 02/2026), dentro de los plazos establecidos.

27.2. Para toda y cualquier comunicación del candidato referente a esta Convocatoria, el candidato deberá utilizar obligatoriamente el mismo correo electrónico registrado en el SIGAA.

27.3. Los recursos presentados serán encaminados para análisis de la Comisión de Selección, a quien corresponderá proferir análisis conclusivo sobre el tema, participando necesariamente del análisis de los recursos todos los componentes de la banca que hayan participado de la evaluación en cuestión.

27.4. Después de los resultados, el(la) candidato(a) podrá recurrir a la PROPEP, en el plazo de hasta 72 (setenta y dos) horas, contadas de la divulgación. Para eso, debe abrir un proceso en el Protocolo General de la UFAL (Rectoría), destinando el mismo para PROPEP/CPG (Coordinación de Posgrado).

27.5. El resultado final será divulgado de acuerdo con el calendario contenido en esta Convocatoria y sus Anexos en la página electrónica del Programa de Posgrado en Educación.

27.6. Para la composición del cálculo de la nota final de las etapas del proceso selectivo, será considerada la media obtenida a partir del promedio aritmético presentada en la fórmula a continuación:

$$\text{NF} = [(3 \times \text{NAPP}) + (3 \times \text{NAPE}) + (2 \times \text{NADP}) + (1 \times \text{NMA}) + (1 \times \text{NAC})] / 10$$

- **NF** = Nota Final

- **NAPP** = Nota de la Evaluación del Proyecto de Pesquisa
- **NAPE** = Nota de Evaluación de la Prueba Escrita
- **NADP** = Nota de la Argumentación y Defensa del Proyecto
- **NMA** = Nota del Memorial Académico
- **NAC** = Nota de la Evaluación del Currículo

28 - El(La) candidato(a) para la demanda de amplia concurrencia podrá tener acceso a las observaciones de los evaluadores, solicitando vía correo electrónico a selecaoposgraduacao@cedu.ufal.br, en los casos de notas por debajo de 7,0 (siete), teniendo la Comisión de Selección y la Secretaría del PPGE el plazo de hasta 24 horas para el envío de los pareceres solicitados.

29 - El candidato para la demanda cuotista podrá tener acceso a las observaciones de los evaluadores, solicitando vía correo electrónico selecaoposgraduacao@cedu.ufal.br, en los casos de notas abajo de 6,0 (seis), teniendo la Comisión de Selección y Secretaría del PPGE el plazo de hasta 24 horas para el envío de los pareceres solicitados.

DE LA MATRÍCULA E INICIO DEL CURSO

30 - En el acto de la matrícula los(as) candidatos(as) aprobados(as) y clasificados(as), deberán presentar copias autenticadas de los siguientes documentos originales:

- Copia del Comprobante de las obligaciones militares (para candidatos del sexo masculino);
- Título de Elector;
- Comprobante de quitación con la Justicia Electoral para brasileños, retirado del sitio del Tribunal Regional Electoral (TRE);
- Registro Nacional de Extranjeros o Pasaporte para extranjeros;
- Dos fotos 3x4;
- Copia del Diploma o Certidão de Conclusión de Curso de Graduación emitida por la Institución donde el título fue obtenido, ese documento debe contener autenticación institucional y la ausencia de ese documento en el acto de la matrícula implicará la desclasificación del candidato;
- Copia del Histórico Escolar de la Graduación.

30.1. El(La) Candidato(a) Extranjero(a) o Brasileño(a) Portador(a) de Diplomas de Graduación de Instituciones de Educación Superior (IES) extranjeras debe tener su reconocimiento de los diplomas por IES brasileñas en el acto de la matrícula en el PPGE, bajo riesgo de eliminación en caso de que no presente tal comprobación.

31 - Tendrán derecho a la matrícula en los cursos del PPGE los(as) candidatos(as) APROBADOS(AS) Y CLASIFICADOS(AS), respetados los límites de las plazas establecidas en el Ítem 4 de esta Convocatoria y en conformidad con la disponibilidad de plazas del grupo de pesquisa al que hizo opción el(a) candidato(a) en el momento de la inscripción.

32 – La matrícula institucional y académica de los(as) candidatos(as) seleccionados(as) será hecha en la coordinación del Programa de Posgrado en Educación por el(a) candidato(a) o por su representante legal, en período a ser divulgado junto a la publicación del resultado final de la selección de que trata esta Convocatoria y el candidato deberá presentar la documentación exigida y autenticada.

32.1. Realizará matrícula en los cursos de Maestría del PPGE el(a) candidato(a) aprobado(a) y clasificado(a) con Diploma de Graduación emitido por IES oficiales reconocidas por el MEC o Certificado de Conclusión de la Graduación con fecha de colación de grado emitida hasta seis meses antes del último día de la matrícula en el PPGE. No serán aceptados las declaraciones y/o certificados de conclusión de curso de Graduación.

32.2. Será considerado desistente (desertor) el(a) candidato(a) aprobado(a) y clasificado(a) que no efectúe la matrícula académica en el período determinado en esta Convocatoria o período divulgado en el sitio del PPGE, después del resultado del certamen.

32.3. En caso de candidato(a) aprobado(a) y clasificado(a) extranjero(a), es necesaria la presentación de visado de estudiante.

32.4. En caso de desistencia de la matrícula, se hará convocatoria de los(as) candidatos(as) aprobados(as), considerándose el orden de clasificación y la disponibilidad de docente orientador.

DE LAS DISPOSICIONES FINALES

33 - La inscripción del(a) candidato(a) implicará el conocimiento y la aceptación de las normas y condiciones establecidas en esta Convocatoria y sus respectivos anexos.

34 - Será excluido del proceso selectivo el(a) candidato(a) que:

- a) falte a cualquier etapa del proceso selectivo; o
- b) presente comportamiento considerado incompatible con la lisura del certamen, a criterio exclusivo de la Banca de Selección; o
- c) se presente en las etapas presenciales después de la hora marcada para el inicio de la argumentación y defensa del proyecto de pesquisa y de la prueba escrita.

35 - Las becas eventualmente disponibles por agencias de fomento podrán ser ofrecidas a los estudiantes, atendiendo a los criterios fijados por las Agencias Financiadoras (CAPES O FAPEAL), por el CONSUNI/UFAL, por estas instituciones y por el Consejo del Curso de Posgrado en Educación, no estando garantida la concesión de becas a los(as) aprobados(as) y clasificados(as).

35.1. Posibles concesiones de becas implican que el/la becario(a) debe cumplir los requisitos y compromisos establecidos por la agencia de fomento y por el programa de posgrado y el no cumplimiento de esas normas puede llevar a la suspensión o cancelación de la beca.

35.2. Los(As) candidatos(as) aprobados(as) y clasificados(as) originarios(as) de otros Estados no poseen privilegios en las concesiones de becas, siendo responsables por el desplazamiento, casa y subsistencia en el territorio alagoano.

36 - Las alteraciones relativas a las fechas y horarios de realización de las etapas selectivas, peso y puntuación serán divulgadas en el sitio del PPGE.

37 - Los Resultados de las Etapas de Selección de la presente Convocatoria solo tendrán validez para el semestre 2027.1, no siendo posible su aprovechamiento para selecciones futuras.

38 - Los(Las) candidatos(as) aprobados(as) y clasificados(as) en el proceso selectivo referente a esta Convocatoria deberán realizar prueba de dominio en lengua extranjera, conforme el Reglamento del PPGE y orientaciones subsecuentes, en calendario a ser divulgado durante el año lectivo.

39 - El Reglamento del PPGE, así como informaciones sobre las líneas de investigación y orientadores, están a disposición de los(as) candidatos(as) en la página electrónica del PPGE (<http://www.ufal.edu.br/unidadeacademica/cedu/pos-graduacao/mestrado-e-doutorado-em-educacao/documentos/documentos-do-programa>).

40 - Los casos omisos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la Comisión de Selección del PPGE propuesta para la presente Convocatoria.

Maceió, 08 de julio de 2026.

Prof. Dr. Cleriston Izidro dos Anjos

Coordinador del Programa de Posgrado en Educación PPGE/UFAL

Prof. Dr. Walter Matias Lima

Coordinador de Posgrado – CPG/PROPEP/UFAL

Profa. Dra. Iraildes Pereira Assunção

Pró-rectora de Investigación y Posgrado – PROPEP/UFAL